



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026.

Presidente: Muy buenos días, Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión le solicito amablemente a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Claro que sí, con gusto. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, la de la voz, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Secretaria: Hay una **asistencia** de 7 Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de instalación de esta comisión.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a la presente reunión, se declara abierta la misma siendo las **once horas con dieciocho minutos** de este **26 de mayo del año 2026**.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV. Reunión de Trabajo.** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión. Es cuanto, Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta comisión que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, el motivo de esta reunión es darle a conocer diversos oficios recibidos de la Auditoría Superior del Estado. Para lo cual, le voy a solicitar a la Diputada Secretaria dé lectura de los mismos.

Secretaria: Con gusto. Oficio número ASE/030/2026. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento y en cumplimiento con lo previsto en los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafos primero y segundo; 76, párrafos primero y cuarto; así como los diversos 1, 2, 3, 4, fracción XXI, 16, fracciones I, XXXVI, XXXVIII y LXXXIV, fracción III, y 90, fracciones I, XIII, XVII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Adjunto al presente me permito enviar 117 informes individuales, los cuales contienen los resultados de las auditorías a la gestión financiera, cumplimiento y desempeño, respecto de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2024, practicadas a diversos entes sujetos de fiscalización, mismos que se detallan en el listado anexo. Lo anterior, para que por su conducto sean entregados al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, el Auditor, Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco. Oficio ASE/0307/2026. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Con las mismas fracciones. Adjunto al presente me permito enviar el Informe General Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2024, a que se refiere el artículo 76, fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, para que por su conducto sea entregado al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. El Auditor Superior del Estado, Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco. Oficio ASE/0517/2026. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. Con



fundamento en los mismos artículos, el cual establece la atribución del titular de la Auditoría Superior para aprobar el Programa Anual de Actividades y remitirlo a esta H. Comisión para su conocimiento. Es por lo que me permito enviar, en tiempo y forma, el Programa Anual de Actividades 2026 de este órgano técnico de fiscalización, anexo al presente oficio. En tal virtud, hago de su conocimiento que dicho instrumento constituye la hoja de ruta operativa que articula los esfuerzos de todas las áreas administrativas para el ejercicio 2026, bajo los estándares de calidad y legalidad que rigen nuestra función constitucional de salvaguardar el erario público. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, el Auditor Superior, Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco. Y el oficio ASE/0539/2026. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Con fundamento en los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, etcétera, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 1, numeral 2, 53 y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: derivado de un análisis técnico y de viabilidad operativa realizado con posterioridad a la aprobación que tuvieron a bien determinar respecto del Programa Anual de Auditoría 2026, esta Auditoría Superior ha determinado realizar una adecuación estratégica al mismo, consistente en la baja de 9 auditorías en materia de desempeño, identificadas con los números AED/027/2026 y AED/035/2026. Esta determinación se sustenta en la necesidad de optimizar la capacidad operativa actual de este órgano técnico y, tras una evaluación exhaustiva de la carga de trabajo asignada a la Auditoría Especial de Desempeño, se ha identificado que un reajuste en la fuerza de trabajo institucional resulta indispensable para garantizar la profundidad, el rigor técnico y la calidad de las revisiones de las auditorías restantes del programa anual. Por tanto, esta modificación se realiza con el firme propósito de no comprometer la integridad de los resultados ni la oportunidad en la entrega de los informes individuales ante el Congreso del Estado, asegurando que cada revisión cumpla con los estándares de excelencia requeridos. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, el Auditor Superior del Estado, Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco. Y, por último, el oficio ASE/0593/2026. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76, párrafo cuarto, fracción II, antepenúltimo párrafo, etcétera. Me permito informar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por esta Auditoría Superior del Estado, por lo que adjunto al presente remito el informe semestral de mérito. Lo anterior se hace de su debido conocimiento, por así preverlo la normativa aplicable. Sin otro particular,



aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, el Auditor Superior del Estado, Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Ahora bien, respecto del oficio número ASE/0539/2026 mediante el cual se solicita modificación al Programa Anual de Auditoría del 2026, me voy a permitir someter a su consideración un Acuerdo, para lo cual, le voy a pedir a la Diputada Secretaria dé lectura del mismo

Secretaria: Con gusto. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo de 2026, reunidos los Diputados y Diputadas Eliphaleth Gómez Lozano, Ana Laura Huerta Valdovinos, Claudio Alberto De Leija Hinojosa, Francisca Castro Armenta, Úrsula Patricia Salazar Mojica, Patricia Mireya Saldívar Cano y Mercedes del Carmen Guillén, Presidente, Secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción VI, párrafo II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 36, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 4°, fracción VI, 16, fracciones II y III, 83 y 84, fracciones I y VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, se somete a consideración la solicitud de modificación del Programa Anual de Auditoría, derivado de las necesidades técnicas y operativas de fiscalización determinadas por la Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión. CONSIDERACIONES. PRIMERA. Que, de conformidad con los artículos 58, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico encargado de la fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado, contando con autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones. SEGUNDA. Que, conforme a los artículos 4, fracción VI y VII, y 16, fracciones II y III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado tiene facultades para planear, programar y modificar el Programa Anual de Auditoría, así como establecer los lineamientos técnicos y procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las auditorías y revisiones. TERCERA. Que, de conformidad con el artículo 36, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a las comisiones ordinarias atender los asuntos derivados de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso del



Estado; asimismo, el artículo 84, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas establece que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado es el conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría Superior del Estado. CUARTA. Que, en fecha 9 de abril de 2026, mediante el oficio ASE/0539/2026, el Auditor Superior del Estado remitió solicitud de modificación al Programa Anual de Auditoría 2026, derivada de un análisis técnico y de viabilidad operativa realizado con posterioridad a la aprobación del referido programa, proponiendo la baja de 9 auditorías de desempeño identificadas con los números AED/027/2026 al AED/035/2026. QUINTA. Que la Auditoría Superior del Estado justifica dicha modificación en la necesidad de optimizar la capacidad operativa de la Auditoría Especial de Desempeño, derivado de la evaluación de la carga de trabajo institucional, a efecto de garantizar la profundidad, rigor técnico, calidad y oportunidad en la ejecución de las auditorías restantes y en la presentación de los informes individuales correspondientes ante el Congreso del Estado. Por los antecedentes y las consideraciones aquí expuestas, quienes integramos esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado tenemos a bien expedir el siguiente: ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 58, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 4, fracciones VI y VII, y 16, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado tiene por recibida la solicitud de modificación al Programa Anual de Auditoría 2026, remitida mediante el oficio número ASE/0539/2026, de fecha 9 de abril de 2026, por el Auditor Superior del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la modificación al Programa Anual de Auditoría 2026, consistente en la baja de 9 auditorías en materia de desempeño, identificadas con los números AED/027/2026 al AED/035/2026, derivado del análisis técnico y de viabilidad operativa efectuado por la Auditoría Superior del Estado con posterioridad a la aprobación del referido programa anual. ARTÍCULO TERCERO. La modificación aprobada tiene como finalidad optimizar la capacidad operativa de la Auditoría Superior del Estado, derivado de la evaluación exhaustiva de la carga de trabajo asignada a la Auditoría Especial de Desempeño, a efecto de garantizar la profundidad, rigor técnico, calidad e integridad de las revisiones restantes contempladas en el Programa Anual de Auditoría 2026. ARTÍCULO CUARTO. Se reconoce que el reajuste aprobado busca no comprometer la oportunidad de la entrega de los informes individuales al Congreso del Estado, asegurando que las auditorías que continúan vigentes dentro del Programa Anual de Auditoría 2026 se desarrollen conforme a los estándares técnicos y de excelencia requeridos en materia de fiscalización superior. ARTÍCULO QUINTO. Se instruye notificar el presente acuerdo al Auditor Superior del Estado, el Licenciado Francisco Antonio Noriega



Orozco, para los efectos legales y administrativos conducentes, haciéndole del conocimiento la aprobación de la modificación al Programa Anual de Auditoría 2026, consistente en la baja de las auditorías de desempeño identificadas con los números AED/027/2026 al AED/035/2026, derivada del análisis técnico y de viabilidad operativa realizado por la Auditoría Superior del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, y 84, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo de 2026. Vienen las firmas de todos.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicite a la Secretaría pregunte si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz con relación al Acuerdo que se ha dado cuenta.

Secretaria: Por instrucciones de las Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada desea participar. La Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano y la Diputada Úrsula Patricia Salazár Mojica.

Secretaria: Adelante, **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.**

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, Diputada. Solamente preguntar si existe, en este documento, un desglose que permita valorar qué entidades no van a ser auditadas en su desempeño, con base en esta misma solicitud.

Secretaria: Adelante, **Diputada Úrsula Patricia Salazár Mojica.**

Secretaria: Van a quitar momentáneamente unas, para seguir haciendo la revisión y después las van a ... (inaudible).

Secretaria: Yo creo que vamos por la siguiente participación, **Diputada Úrsula Patricia Salazár Mojica.**

Diputada Úrsula Patricia Salazár Mojica. Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso de quienes integran esta comisión. La solicitud que hoy se pone a nuestra consideración se encuentra debidamente

fundada y motivada, toda vez que deriva de un análisis técnico y de viabilidad operativa realizado por la Auditoría Superior del Estado, respecto del Programa Anual de Auditoría 2026, previamente aprobado por esta Comisión de Vigilancia. En ese sentido, la propuesta de adecuación consistente en la baja de 9 auditorías en materia de desempeño, identificadas con los números AED027/026 al AED035/026, responde a criterios estrictamente técnicos y operativos orientados a fortalecer la capacidad institucional de fiscalización, priorizando la calidad, profundidad y rigor metodológico de las auditorías que permanecerán vigentes dentro del programa anual. Es importante señalar que esta determinación obedece a una evaluación responsable de la carga de trabajo asignada a la Auditoría Especial de Desempeño, en la que se identificó la necesidad de realizar un reajuste en la fuerza operativa para garantizar el cumplimiento oportuno de los informes individuales que deberán rendirse ante el Congreso del Estado, evitando con ello riesgos de rezago o afectaciones en la calidad técnica de los resultados. Asimismo, esta comisión cuenta con atribuciones legales para aprobar el Programa Anual de Auditoría y modificaciones al mismo, cuando existan causas justificadas de carácter técnico, operativo o presupuestal, como ocurre en el presente caso. La medida propuesta fortalece la eficiencia institucional y permite concentrar recursos humanos y técnicos en auditorías estratégicas que aseguren resultados sólidos, objetivos y útiles para la rendición de cuentas. Debemos entender que una fiscalización eficaz no depende únicamente de la cantidad de auditorías programadas, sino de la capacidad real para ejecutarlas con profesionalismo, exhaustividad y apego a los estándares de excelencia que demanda la función de control y vigilancia del gasto público. Por ello, acompañar esta propuesta representa actuar con responsabilidad institucional, privilegiando la calidad de la fiscalización superior y garantizando que los trabajos de auditoría se desarrollen con plena certeza técnica y jurídica. En razón de lo anterior, considero que existen los elementos normativos, técnicos y operativos suficientes para aprobar la adecuación del Programa Anual de Auditoría 2026, en los términos planteados por la Auditoría Superior del Estado. Por lo anterior, solicito respetuosamente su apoyo al mismo. Es cuanto, Presidente.

Secretaria: Es cuanto, con relación a las participaciones registradas.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. No, Diputada. La Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, está levantando la mano.

Secretaria: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, adelante.



Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta, Secretaria, Presidente. Me queda claro lo expuesto por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica en cuanto al contenido de esta reunión y de que se trata de modificar un programa de trabajo. Lo que no me queda claro es cuál es el criterio para sacar a estas 9 entidades; o sea, ¿por qué estas 9 entidades no y por qué no otras? ¿Hay alguna referencia que tenga usted, Presidente, en cuanto a cuáles son los criterios que utilizó el Auditor Superior para sacar de revisión estas 9 entidades? Gracias.

Secretaria: Es cuanto, con relación a las participaciones registradas.

Presidente: En cuanto a la pregunta que hizo la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, son el Ayuntamiento de Ciudad Madero, el Ayuntamiento de Jaumave, el Ayuntamiento de Tula, el Ayuntamiento de Soto la Marina, el Ayuntamiento de San Carlos, el Ayuntamiento de Matamoros, el Ayuntamiento de Altamira, el Ayuntamiento de Ciudad Victoria y el Ayuntamiento de Tampico. Y respecto a la pregunta que hizo la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, es por carga de trabajo, ya que se tiene que hacer una revisión un poquito más minuciosa en esos ayuntamientos. En esos ayuntamientos tiene que ser un poquito más minuciosa la revisión y se les tiene que dar una doble revisada para poder decidir si van en positivo o negativo. Gracias.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta antes efectuada por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica** y la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones? Muchas gracias.

Presidente: Ha sido **aprobado** por: **6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de acuerdo con base a las consideraciones aprobadas en esta reunión.

Presidente: Ahora bien, respecto al oficio mediante el cual se revisa la evaluación de desempeño también me voy a permitir someter a su consideración un Acuerdo, por el cual le voy a pedir a la Diputada Secretaria dé lectura del mismo.

Secretaria: Resumen Acuerdo de Evaluación de Desempeño. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas es facultad de esta comisión la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado con fecha límite para realizarse a más tardar el 30 de mayo del presente, por tal motivo propongo se proceda a la evaluación de desempeño de la Auditoría Superior del Estado, atendiendo las instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo la evaluación de desempeño de la Auditoría Superior del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a través de la unidad de Servicios Parlamentarios en cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas dicha evaluación tiene como propósito verificar que la Auditoría cumple con las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas, e identificar el impacto de su labor como ente fiscalizador en el rubro financiero de las entidades sujetas a revisión, en los programas y proyectos autorizados en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal en este caso correspondiente al 2025 y así como a la administración de los recursos públicos. Ahora bien, expondré un resumen de dicho documento. La metodología aplicada tomó en consideración cinco elementos fundamentales; 1. Planeación estratégica. 2. Planeación de Auditorías. 3. Ejecución de Auditorías; 4. Seguimiento de Auditorías; y 5. Gestión Administrativa. En cada uno de los rubros se valoran indicadores específicos y resultados cuantificables. Los hallazgos muestran su cumplimiento del 100% en todos los elementos evaluados, desde la presentación oportuna de los informes individuales y generales hasta la eficiencia de planeación y ejecución de las auditorías en ayuntamientos, gobierno del estado y auditorías del desempeño. Es importante destacar que se constató la entrega puntual de los informes individuales en los tres periodos legales de entrega, la cobertura total de las auditorías programadas, el seguimiento adecuado a observaciones y recomendaciones y un manejo eficiente de la gestión administrativa interna de la Auditoría Superior del Estado. De la anterior revisión se puede concluir que los resultados de esta evaluación son satisfactorios. La Auditoría Superior del Estado ha demostrado un desempeño en apego a los criterios de la función fiscalizadora, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional. Por lo anterior, tengo a bien proponer el siguiente ACUERDO: Artículo Primero. Con base en el artículo 84, fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de



Tamaulipas, se emite el presente Acuerdo en materia de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en relación con el cumplimiento de su mandato constitucional, sus atribuciones legales y la ejecución de las auditorías programadas. Con base en el análisis efectuado se determina que la Auditoría Superior del Estado ha cumplido con las atribuciones que conforme a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado le corresponden, observándose un efecto positivo de su acción fiscalizadora en la gestión financiera en los resultados de programas y proyectos autorizados en el presupuesto de egresos y en la administración de los recursos públicos, ejercicios por las entidades sujetas a fiscalización. En consecuencia se tiene como cumplido el desempeño de la Auditoría Superior del Estado en los trámites señalados. Artículo Segundo. Se instruye notificar el presente acuerdo al Auditor Superior del Estado, Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco, para los efectos legales conducentes haciéndole del cumplimiento la determinación relativa al cumplimiento de su mandato constitucional, atribuciones legales y ejecución de las auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2025, en términos de lo establecido en el artículo 84, fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz con relación al Acuerdo que se ha dado cuenta.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada desea participar.

Secretaria: No hay participaciones, Diputado.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parece con relación a la propuesta antes efectuada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

¿Quiénes estén a favor? Muchas gracias.

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** la propuesta.



Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Acuerdo con base a las consideraciones aprobadas en esta reunión.

Presidente: Desahogaremos el punto de ***Asuntos de Carácter General***, si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, del desahogo de las participaciones.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** de este **26 de mayo del presente año**. Gracias.